



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6351	30/10/2017
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CIRMO 3 - 78

Canje de billetes de \$ 2.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que este Banco ha dispuesto que, a partir del 01.11.17, se inicie el retiro de los billetes de \$ 2 y su canje por la moneda de igual denominación.

Los billetes de la mencionada denominación podrán ser canjeados por el público en las entidades bancarias desde la citada fecha y hasta el 30.04.18.

Los bancos deberán depositarlos en sede de este Banco Central.

A partir del 01.05.18 los billetes de \$ 2, al igual que los billetes de \$ 1, serán considerados desmonetizados.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

René L. Gracia
Gerente Principal de Tesoro

Julio C. Pando
Subgerente General de Medios de Pago